

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P 1052
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN**
2 **DE COMPAÑÍA DENOMINADA JV&H-**
3 **ECUADOR S.A.-----**
4 **CAPITAL SOCIAL: US\$100,000.00.-----**
5 **CAPITAL AUTORIZADO: US\$200,000.00.--**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de octubre
8 del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
9 **TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL**
10 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **a)** La compañía **JV&H**
11 **CORPORACION S.A.** de nacionalidad ecuatoriana,
12 debidamente representado por el señor **ALDO JUNIOR**
13 **BARONA HERRERA**, en su calidad de **Gerente General**,
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado
15 civil casado y con domicilio y residencia en esta ciudad
16 de Guayaquil, según consta de la copia del
17 nombramiento que se agrega a este instrumento como
18 documento habilitante; y, **b)** La señora **ROSARIO VIVIANA**
19 **AGUINAGA VILLACRESES**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad,
21 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por
22 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
24 portadores de sus documentos de Ley, personas capaces
25 para obligarse y contratar, a quienes por haberme
26 presentado sus respectivos documentos de identificación,
27 de conocer doy fe, los mismos que comparecen a
28 celebrar esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MATA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

COMPañIA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras publicadas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de escritura: **a)** La compañía **JV&H CORPORACION S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representado por el señor **ALDO JUNIOR BARONA HERRERA**, en su calidad de **Gerente General**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a este instrumento como documento habilitante; **b)** La señora **ROSARIO VIVIANA AGUINAGA VILLACRESES**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, domiciliada en el cantón Daule, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **JV&H-ECUADOR S.A.- Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es Yaguachi provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

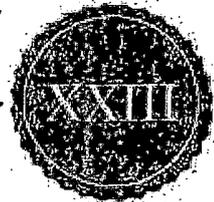
1 establecimientos administrativos por un factor, en uno
2 más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
3 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
4 **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la
5 compañía consiste en: DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS
6 OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA ACTIVIDAD
7 ECONOMICA (C dos dos dos), (C dos dos dos cero.uno
8 uno) Y (C dos dos dos cero.nueve nueve): FABRICACIÓN
9 DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; ASI COMO
10 TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES
11 DE PRODUCCIÓN DE BIENES, SERVICIOS,
12 COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,
13 INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,
14 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,
15 CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,
16 INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE
17 LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. PARA CUMPLIR
18 CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE
19 ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS
20 Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y
21 QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el
22 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar
23 todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo
24 **4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de
25 CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción
26 de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo
27 **Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito
28 es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América,

50
C/13



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 dividido en CIENTO MIL acciones iguales, indivisibles,
5 ordinarias y nominativas, de UN dólar (es) de los Estados
6 Unidos de América de valor nominal cada una,
7 numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al
8 CIENTO MIL inclusive. El Capital Autorizado es de DOSCIENTOS,
9 MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**
10 **Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**
11 **Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía
12 corresponde a la Junta General de Accionistas, y su
13 administración al Presidente y/o al Gerente General. La
14 representación legal, judicial y extrajudicial les
15 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en
16 forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal
17 o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente
18 General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de
19 falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,
20 será reemplazado por el primero hasta que la Junta
21 General nombre al titular. El plazo de duración de los
22 indicados Administradores será de CINCO años pudiendo
23 ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**
24 **Convocatorias.-** La convocatoria a junta general
25 efectuará el Gerente General o el Presidente de la
26 compañía mediante aviso que se publicará en uno de los
27 Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
28 compañía, conforme a la Ley, con ocho días de
anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de
la convocatoria ni el de realización de la Junta. **Artículo**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones
2 de la Junta General, de la Junta General Universal, del
3 quórum de instalación, del quórum especial de instalación,
4 del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley
5 de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el
6 Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas
7 para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**
8 **Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-
9 **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos
10 comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán
11 derecho ilimitado de inscripción y vigilancia sobre todas las
12 operaciones sociales, sin dependencia de la
13 administración y en interés de la compañía. **Título Quinto**
14 **(V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero**
15 **(11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se
16 liquidará conforme se establece en la Sección Décimo
17 *Segunda* (XII) de la Ley de Compañías. **Cuarta.- CUADRO**
18 **DE SUSCRIPCION Y DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JV&H CORPACION S.A.	51.000	51.000	12.750	38.250
AGUINAGA VILLACRESES ROSARIO VIVIANA	49.000	49.000	12.250	36.750
TOTALES	100.000	100.000	100.000	100.000

19

20 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los
21 periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se
22 designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o
23 señora) AGUINAGA VILLACRESES ROSARIO VIVIANA, y como



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)
BARONA HERRERA ALDO JUNIOR, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DEL LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los
comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los
fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones
que dan lugar a la presente constitución de compañía
proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los
comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos
cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y
licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento,
licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
instituciones y que sean necesarios para la operación y
funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**

Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el
capital social en los montos indicados en el cuadro de
suscripción y pago del capital social una vez constituida la
compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley
de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo
juramento que los datos contenidos en el presente instrumento
son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En
todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto
en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de
controversia entre los accionistas, o entre accionistas y
administradores de la compañía, las partes podrán someterse
al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley
de Arbitraje y Mediación, ante el centro de Mediación de la
Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor (a)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/10/2015 06:27 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7713065

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0705207025 GRANDA AÑAZCO KAROL AUGUSTA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **JV&H-ECUADOR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2220.11	FABRICACIÓN DE SEMIMANUFACTURAS (SEMIELABORADAS) DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO: PLANCHAS, LÁMINAS, PELÍCULAS, HOJAS, TIRAS, ETCÉTERA (AUTOADHESIVAS O NO); LÁMINAS DE ACRÍLICOS, ESPONJA, ESPÚMAFLEX, PELÍCULA O LÁMINA DE CELOFÁN, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	C2220.99	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO DIVERSOS: ACCESORIOS PARA MUEBLES, ESTATUILLAS, ARTESANÍAS, CORREAS DE TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN, CINTAS AUTOADHESIVAS, PAPEL DE EMPAPELAR, HORMAS DE ZAPATO, BOQUILLAS DE CIGARROS Y CIGARRILLOS, PEINES, RULEROS, ARTÍCULOS DE FANTASÍA PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PLÁSTICO, CANASTAS DE PLÁSTICO, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/11/2015 06:27 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

20/10/2015 6.20 PM



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

JV&H CORPORACION



Guayaquil, 23 de abril de 2013

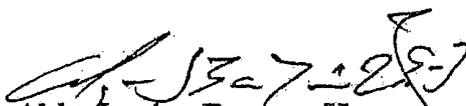
Señor
ALDO JUNIOR BARONA HERRERA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **JV&H CORPORACION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme lo señalado en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto de la compañía.

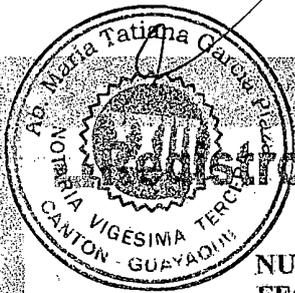
JV&H CORPORACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Rodríguez, el 11 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de abril de 2013

Atentamente,


Aldo Junior Barona Herrera
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **JV&H CORPORACION S.A.** - Guayaquil, 23 de abril de 2013


Aldo Junior Barona Herrera ✓
GERENTE GENERAL
C.C. 170975440-0
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.593
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JV&H CORPORACION S.A., a favor de ALDO JUNIOR BARONA HERRERA, de fojas 49.711 a 49.713, Registro Mercantil número 7.808.

ORDEN: 18593




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de abril de 2013

REVISADO POR: 



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992808403001
RAZÓN SOCIAL: JV&H CORPORACION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BARONA HERRERA ALDO JUNIOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/05/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: JORGE JARA GRAU Numero: SOLAR 5 Interseccion: AV 33 GUILLERMO CUBILLO R Manzana: 102 Piso: 0 Kilometro: KM 4 1/2 Camino: VIA JUAN TANCA MARENGO Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS ATRAS DE LA COCA COLA VIRANDO A LA DERECHA Celular: 0999137126 Telefono Trabajo: 042131810

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992808403001
JV&H CORPORACION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: JV&H CORPORACION	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: JORGE JARA GRAU Numero: SOLAR 5 Interseccion: AV 33
GUILLERMO CUBILLO R Referencia: A DOS CUADRAS ATRAS DE LA COCA COLA VIRANDO A LA DERECHA Manzana: 102 Piso: 0 Kilometro: KM 4 1/2
Camino: VIA JUAN TANCA MARENGO Celular: 0999137126 Telefono Trabajo: 042131810



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

EDUCACION: CIUDADANIA 170376440-0

APellidos y Nombres: DARONA HERRERA ALDO JUNIOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-04-08

CIUDAD: Guayaquil

ESTADO CIVIL: Casado

ROSA RIO VIVIANA AGUINAGA

EDUCACION: BACHILLERATO

ESTADO CIVIL: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres: BARRERA DIAZ ALDO

FECHA DE NACIMIENTO: 2010-02-10

CIUDAD: GUAYAQUIL

ESTADO CIVIL: Soltero

ROSA RIO VIVIANA AGUINAGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091533595-4

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUINAGA VILLAGRESES
ROSARIO VIVIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALDO JUNIOR
BARONA HERRERA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE

V3333V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUINAGA MATUTE CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGRESES BRIONES MARIA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-28

Tatiana Aguinaga

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

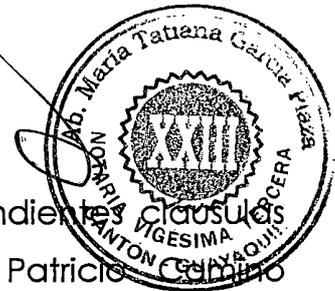
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004-0114 0915335954
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUINAGA VILLACRESES ROSARIO
VIVIANA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

Alcides Aguirre
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Notario (a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas
2 de estilo.- **(firma ilegible)** Abogado Patricio
3 Villanueva.- Matrícula doce mil trescientos nueve. Colegio de
4 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus
5 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un
6 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la
7 Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
8 toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la
9 aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto
10 de todo lo cual Doy fe.-

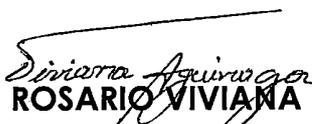
11
12

13 **p. JV&H CORPORACION S.A.**
14 **R.U.C. 0992808403001**

15
16 
17 **ALDO JUNIOR BARONA HERRERA**

18 C.C. N°: 170975440-0
19 **GERENTE GENERAL**

20
21

22 
23 **ROSARIO VIVIANA AGUINAGA VILLACRESES**
24 C.C. N°: 091533595-4

25 C.V. N°: 004-0114
26
27

28 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **CONSTITUCION DE**
3 **COMPAÑÍA DENOMINADA JV&H ECUADOR S.A.,**
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 veintitrés de Octubre del año dos mil quince.- **LA**
6 **NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA JV&H-ECUADOR., que antecede con el número 56 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 389.- Yaguachi, 05 de Noviembre del 2015.

Abog. Francisco Del Mónaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D. SAN JACINTO DE YAGUACHI



Elaborado por
Ab. Lourdes Rivera
Factura # 000538



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		JV&H - Ecuador S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	YAGUACHI	YAGUACHI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	YAGUACHI	YAGUACHI	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
	Juan de Dios Barzola		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Barbara Urdueña	106	Mahuel Paez Ruiz	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2020019		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	alob.barona@jv-h.com		
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
AGUINAGA Villacreses Rosario Viviana			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		705373	
0915335954			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Rosario Viviana Aguinaga
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
30 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Ibeth

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * **DUPLICADO** *

16/NOV/2015 15:04:28 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
JV&H ECUADOR S.A.

Expediente:

RUC:

Razón social:

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	201
--	-----